

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Demandante:	IVAN DE JESUS VANEGAS CARMONA
Demandado:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN Y OTROS
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00038-00

ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN

EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto por IVAN DE JESUS VANEGAS CARMONA, mediante escrito obrante de folios 103 a 114, contra el auto interlocutorio No 027, proferido por este Despacho el 22 de Enero de 2014 por medio del cual se rechazo de plano la demanda por falta de requisito de la renuencia, notificado por estados el día 24 de Enero de 2014.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **Febrero 4 de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario